



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 3
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-SEPAF/2016
 No. Observación: 01 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$321,793,544.34
 Monto fiscalizado: \$321,793,544.34
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE
 Fecha: 08-07-16
 Firmado: Amelina Flores

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (FOPEDEM)
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
 EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento al Convenio para el Otorgamiento de Subsidios.- Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal ejercicio Fiscal 2015.

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, que celebran por una parte el Gobierno Federal y por la otra el Gobierno del Estado de Jalisco, convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa y bajo el marco normativo de las Disposiciones para el ejercicio presupuestal 2015, se aprobaron recursos por un importe de \$321,793,544.34, con cargo al Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, relativos al Ramo General 23 Provisiones Salariales y económicas, en el Renglón de Desarrollo Regional.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-SEPAF/2016, se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas de los recursos transferidos a 62 municipios conforme a las Disposiciones para la aplicación de recursos del Fondo.

Para la recepción del recurso, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas apertura una Cuenta Bancaria Productiva Número 0198533180, ante la Institución Bancaria BBVA Bancomer, en la cual se recibió el recurso en dos ministraciones la Primera el 30 de marzo de 2015 por un monto de \$160'896,772.17 y una Segunda el 28 de agosto de 2015 por la cantidad de \$160'896,772.17, el cual fue distribuido a los municipios según el Anexo 1 del Convenio en mención.

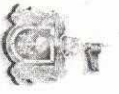
Se pudo constatar que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas realizó un reintegro a la Tesorería de la Federación por la cantidad de \$224,438.00 correspondiente a rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria específica, mismos que no fueron entregados proporcionalmente a las Instancias Ejecutoras, contraviniendo con la Cláusula Tercera, Párrafo Tercero del Convenio, el cual señala lo siguiente:

Correctiva:
 En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá el inicio de los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Preventiva:
 La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a través del área competente deberá instruir al personal responsable involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que permitan evitar la recurrencia de esta observación y enviar la Contraloría del estado copia certificada de las instrucciones emitidas.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

[Handwritten signatures and stamps]



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-SEPAF/2016
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$321,793,544.34
Monto de la Irregularidad: \$321,793,544.34
NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (FOPEDEM)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento al Convenio para el Otorgamiento de Subsidios.- Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal ejercicio Fiscal 2015.

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, que celebran por una parte el Gobierno Federal y por la otra el Gobierno del Estado de Jalisco, convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa y bajo el marco normativo de las Disposiciones para el ejercicio presupuestal 2015, se aprobaron recursos por un importe de \$321,793,544.34, con cargo al Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, relativos al Ramo General 23 Provisiones Salariales y económicas, en el Renglón de Desarrollo Regional.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-SEPAF/2016, se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas de los recursos transferidos a 62 municipios conforme a las Disposiciones para la aplicación de recursos del Fondo.

Para la recepción del recurso, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas apertura una Cuenta Bancaria Productiva Número 0198533180, ante la Institución Bancaria BBVA Bancomer, en la cual se recibió el recurso en dos ministraciones la Primera el 30 de marzo de 2015 por un monto de \$160'896,772.17 y una Segunda el 28 de agosto de 2015 por la cantidad de \$160'896,772.17, el cual fue distribuido a los municipios según el Anexo 1 del Convenio en mención.

Se pudo constatar que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas realizó un reintegro a la Tesorería de la Federación por la cantidad de \$224,438.00 correspondiente a rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria específica, mismos que no fueron entregados proporcionalmente a las Instancias Ejecutoras, contraviniendo con la Cláusula Tercera, Párrafo Tercero del Convenio, el cual señala lo siguiente:

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá el inicio de los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Preventiva:

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a través del área competente deberá instruir al personal responsable involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que permitan evitar la recurrencia de esta observación y enviar la Contraloría del estado copia certificada de las instrucciones emitidas.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Handwritten signatures and stamps in blue and red ink, including the number 905 and a star symbol.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-SEPAF/2016
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$321,793,544.34
Monto fiscalizado: \$321,793,544.34
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (FOPEDEM)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

"De igual manera, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá entregar proporcionalmente a "LAS INSTANCIAS EJECUTORAS" los rendimientos financieros generados de los recursos transferidos por "LA SECRETARÍA", durante el tiempo que se mantuvieron en "LA CUENTA", en apego a lo establecido en el numeral 19 de "LAS DISPOSICIONES".

Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal para el ejercicio fiscal 2015, numeral 19.

"19. La entidad federativa deberá entregar proporcionalmente a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, los rendimientos financieros generados de los recursos depositados por la SHCP durante el tiempo que se mantuvieron en la cuenta bancaria de dicha entidad federativa".

CAUSA:

Inobservancia a la normatividad aplicable y falta de supervisión en la administración de los recursos federales asignados.

EFFECTO:

Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

FUNDAMENTO LEGAL:

Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación y desarrollo Regional para el ejercicio fiscal 2015, numeral 19.

Convenio para el Orogamiento de Subsidios, del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal para el ejercicio fiscal 2015,

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
30	06	2016

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
02	09	2016

Por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

José Ricardo Abolaya Olvera
Nombre
Cargos
Director General de Admisión Interna de la Subsecretaría de Finanzas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

[Handwritten signatures and stamps]



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número de audite: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-SEPAF/2016
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$321,793,544.34
Monto de la irregularidad: \$321,793,544.34
irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (FOPEDEM)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO



EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

<p> Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>	<p> L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida</p>	<p> L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

406 H